



La ley española establece que la sangría debe estar compuesta de vino tinto, agua, zumos, frutos cítricos y adición o no de azúcar. / SAMUEL SÁNCHEZ

La sangría, ‘made in Spain’

Europa limita el uso de esta denominación a las bebidas elaboradas en la península Ibérica ● El grado de alcohol mínimo baja a cuatro grados y medio

RAQUEL VIDALES
Madrid

La sangría no es sangría si no se elabora en España o Portugal. El Parlamento Europeo aprobó ayer un acuerdo para reformar las normas de etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los vinos aromatizados, entre los que se encuentra esta bebida, que solo podrá comercializarse con este término si se produce dentro de la península Ibérica.

El reglamento actual, vigente

desde 1991, ya reconoce que la sangría es una bebida ligada a España y Portugal, pero no protege de forma tan clara la denominación. La nueva norma no impide que se produzca en otros países de la UE, pero en ese caso la etiqueta deberá señalar que se trata de una “bebida aromatizada a base de vino”, e indicar claramente cuál es el país de origen del producto, algo que no es necesario si se ha elaborado en España o Portugal.

La reforma introduce también un cambio en el grado mínimo

de alcohol que se exige a la sangría, que baja de 7 a 4,5 grados en respuesta a una de las principales demandas del sector. Según la Federación Española del Vino, el segmento de las bebidas aromatizadas de baja graduación es uno de los que más está creciendo en los últimos años.

El procedimiento de elaboración de la sangría está definido en la legislación española desde 1972. El reglamento establece que la sangría es una “bebida producida en España compuesta de vino tinto y agua natural o

carbónica, con zumos, extractos o esencias naturales de frutos cítricos y con adición o no de azúcares”. Además, indica que “podrá contener partículas sólidas de la pulpa o corteza de cítricos”.

El acuerdo aprobado ayer también protege el uso de la denominación *clarea* (bebida realizada con los mismos ingredientes que la sangría pero con base de vino blanco), que queda únicamente circunscrita a España. Los Estados miembros tienen un plazo de un año para trasladar la norma a sus legislaciones nacionales.

Menos del 2% del pescado tiene niveles altos de metal

EFE, Granada

La pintarroja, el pez espada, los mejillones y los berberechos son las especies de pescado y marisco que acumulan una mayor cantidad de metales tóxicos, como el mercurio y el plomo, según un estudio del departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada. Por el contrario, la panga y el bacalao congelado son las dos con menos metales, según el estudio. En ningún caso hay una relación entre especies y niveles peligrosos, ya que la inmensa mayoría de las muestras (más del 98%) estaban por debajo de los máximos legales.

Los investigadores del trabajo, el más amplio realizado hasta ahora en España, analizaron 485 muestras de 43 especies procedentes de caladeros españoles, europeos y otros países que exportan pescado. La concentración media de mercurio, cadmio, plomo, estaño y arsénico —los metales más tóxicos, según la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y nutrición— se situó por debajo de los límites admitidos por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

El autor principal de la investigación, el catedrático de Toxicología Fernando Gil Hernández, recomienda, especialmente a mujeres embarazadas y niños, “diversificar el consumo de pescado y marisco, y no restringir el consumo de ninguna especie concreta”.

La Fundación BBVA premia al padre de la inteligencia artificial

L. R. / M. L., Madrid

“Se crearán máquinas al menos tan inteligentes como los humanos”. Es la opinión de Marvin Minsky, considerado el padre de la inteligencia artificial, que fue galardonado ayer con el premio Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento en Tecnologías de la Información y la Comunicación, en su sexta edición.

El catedrático de Ingeniería Eléctrica y Ciencias de la Computación del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) no se atreve a aventurar un plazo. “Ahora no hay ni recursos ni investigadores suficientes”, criticó el científico, quien se encuentra convaleciente tras una reciente intervención quirúrgica. “Los grandes avances en Inteligencia Artificial se dieron entre los sesenta y los ochenta del pasado siglo. En los últimos años no he

visto nada que me sorprenda. Hay muy poca financiación pública, y los fondos se destinan más a aplicaciones de corto plazo que a ciencia básica”. Para el catedrático, el punto de inflexión fue el final de la guerra fría. “En los ochenta todo cambió. El Gobierno de EE UU dejó de invertir porque no tenía la misma motivación. Las investigaciones empezaron a depender de la industria privada y eso significa que nadie va a apoyar investigaciones que necesitan muchos años para conseguir resultados”.

Minsky ha señalado, sin embargo, que es previsible que la capacidad de los ordenadores para aprender del entorno siga aumentando en los próximos años de forma exponencial. “El reto futuro es dotar de sentido común a las máquinas, algo esperable gracias a los jóvenes científicos, repletos de brillantes ideas”.

BANCO SANTANDER Santander Dividendo Elección

Banco Santander, a través de su programa Santander Dividendo Elección, ofrece a sus accionistas, en sustitución del tercer dividendo a cuenta que suele pagarse en febrero, la posibilidad de optar por recibir una cantidad equivalente al mismo en efectivo o en acciones, a su elección.

Para ello, mañana miércoles, 15 de enero, los accionistas de Banco Santander recibirán un derecho de asignación gratuita de nuevas acciones por cada acción de la que sean titulares. Los accionistas podrán elegir entre (i) vender al Banco los derechos de asignación gratuita así recibidos a un precio de 0,152 euros por derecho, sujeto a retención fiscal, lo que les permitirá recibir una retribución en efectivo por acción equivalente al dividendo a cuenta; (ii) venderlos en el mercado sin retención; o (iii) conservarlos y recibir nuevas acciones liberadas sin retención.

La fecha límite para solicitar la venta de derechos al Banco es el 24 de enero. El periodo de negociación de derechos finalizará el 29 de enero.

Las características de esta operación son:

CÓDIGO ISIN	NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	DERECHOS NECESARIOS PARA UNA ACCIÓN LIBERADA	IMPORTE ÍNTEGRO VENTA AL BANCO	RETENCIÓN (21%)	IMPORTE LÍQUIDO VENTA AL BANCO
ES0113900J37	11.333.420.488	43	0,152 euros	0,03192 euros	0,12008 euros

Está previsto que en los primeros días del próximo mes de febrero los accionistas reciban las nuevas acciones o el importe en efectivo que les corresponda, en función de su elección, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de tales entidades.

El 15 de enero las acciones del Banco cotizarán ya ex-derecho.

Más información sobre Santander Dividendo Elección en www.santander.com y www.cnmv.es.

